

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL INFANTIL

DISPOSICIONES GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD DE AUFÍ

I. AUTORIZACIONES

- a) Al inicio de temporada deberán presentarse las autorizaciones expedidas por los Clubes a los cuales se representa en AUFÍ en nota oficial, con detalle de las autoridades a cargo del Fútbol Infantil.
- b) Se establece además que, quienes no cumplan este requisito no podrán hacer ningún trámite administrativo en la liga y no tendrán voto en las Asambleas.
- c) Los clubes que no hayan presentado documentación de P. Jurídica deben regularizar situación.

II. DOCUMENTACIÓN GENERAL REQUERIDA PARA PASES Y FICHAJES

1. Fichajes de jugadores nuevos en AUFÍ	Formulario de fichaje de AUFÍ
	Cédula original del jugador
	Carta autorización de padre, madre y/o tutor
	1 fotocopia C.I. del jugador
	1 fotocopias de C.I. del adulto que firma
2. Re fichajes de jugadores	Carta autorización de padre, madre y/o tutor con fotocopia de C.I. del adulto firmante y del niño con número de carne
3. Pases de jugadores libres de AUFÍ	carta membretada de la Institución dirigida al Consejo Ejecutivo de AUFÍ con los siguientes datos del jugador: Nombre, C.I., número de carne e institución de la que proviene. Carta autorización de padre, madre y/o tutor con fotocopia de CI del niño y adulto que firma.
4. Pases de jugadores con consentimiento (en períodos de pases)	Carta membretada de la Institución solicitando el pase respectivo y consentimiento del Club que lo otorga con los siguientes datos del jugador: Nombre, C.I., número de carne, carta autorización de padre, madre y/o tutor con fotocopia de CI del niño y adulto que firma.
5. Pases jugadores de FIFA y otras ligas (a partir del 1º de abril)	Carta autorización del club de origen, fotocopia de cédula del jugador y del adulto que firma la autorización. En el periodo de pases con FIFA (Julio-Agosto) se debe presentar formulario de pase firmado por Presidente del club de origen.

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL INFANTIL

III. FICHAJES

Entre el 1º de enero y el 31 de marzo de cada temporada se consideran que todos los jugadores son libres salvo jugadores de selección de campeonatos nacionales, o jugadores de AEFI con deudas económicas o de indumentaria deportiva denunciados previamente.

A. Cupos anuales por Institución: 25 jugadores por divisional

Se considera como cupo de fichaje a todo aquel que:

- sea re fichado
- sea fichaje nuevo
- pase proveniente de otro club

B. Los jugadores que no sean re fichados por su Club serán considerados libres, pudiendo en esa condición, fichar para cualquier otra Institución que tenga cupo.

C. Entre el 1º de Enero y el 31 de marzo se podrán fichar niños de otras Ligas sin consentimiento de pase, respetando el cupo de 1 por divisional y máximo 3 niños provenientes del mismo Club.

Entre el 1º y el 30 de abril podrán ficharse jugadores provenientes de otras ligas, sólo con consentimiento de pase. Posterior a esa fecha no se podrán fichar más jugadores, salvo los libres o sin registro en ONFI.

D. Desde la temporada 2016 rige un acuerdo de pases AEFI – FIFI que va desde el 15 de julio y hasta el 15 de agosto (adjunto texto del acuerdo vigente).

E. Se determina como último día para el fichaje de jugadores libres o sin registros en ONFI, el viernes anterior al comienzo del último torneo del año.

F. La Divisional 15ª estará habilitada a fichar hasta el viernes anterior a la última fecha del último torneo del año. Estos fichajes deberán ser libres o sin registro en ONFI.

IV. PASES EXTERNOS

ONFI en general: Se podrán recibir como máximo 3 (tres) pases del mismo club – uno por divisional.

FIFI en particular: Mediante acuerdo vigente con dicha federación se podrá recibir un máximo 5 (cinco) pases del mismo club – 1 por divisional en 8ª, 9ª y 10ª y 2 por divisional en 15ª a 11ª.

V. PASES INTERNOS

1. Salvo con autorización expresa del club de origen, sólo se podrán recibir 3 pases libres por divisional con un máximo de 10 por club
2. Habilitar un periodo de pases al culminar el Campeonato Apertura, finalizando el viernes anterior al comienzo del Campeonato Clausura.
3. Se podrán recibir como máximo 3 pases con consentimiento por divisional con un máximo de 10 por club.
4. Las Instituciones que nieguen el pase de un niño por razones económicas (deuda mantenida, equipo no entregado, devolución de beca, etc.), deberán informarlo y documentarlo por escrito a AEFI.

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL INFANTIL

a) Jugadores de selecciones

Se considera jugador de selección a quien figure en las listas de buena fe de los campeonatos nacionales Onfi, como seleccionado de Liga o como Club en representación de la misma.

Estos jugadores, para pedir pase deben contar con la autorización del club de origen y el mismo será considerado como pase con consentimiento.

b) Jugadores que viajan

El jugador que viaje (con o sin autorización de su club de origen) quedará limitado en su derecho de pedir pase, en la próxima temporada, para el club con el cual viaja.

Para pedir pase deberá contar con la autorización del club de origen y el mismo será considerado como pase con consentimiento.

VI. REGISTRO DE ADULTOS

- Cada Institución deberá presentar, antes del comienzo de la temporada, por escrito, listado de toda persona adulta, Delegados, Técnicos, Ayudantes, etc., habilitados para actuar en representación de las mismas (con número de carné).
- Asimismo deberá registrar su fichaje ante las oficinas de A.U.F.I, a efectos de obtener el respectivo carné, no pudiendo firmar formularios de partidos quien no estuviera habilitado. Su no cumplimiento, será penado con multa económica de 0.5 UR por persona y por cada vez que suceda.

Registro de canchas: Nota con ubicación de canchas oficiales y alternativas para la temporada.

VII. FAIR PLAY

Se otorgará un trofeo a la delegación con mejor comportamiento de cada serie basado en la reglamentación de AUIF cuyos puntos básicos son los siguientes:

- Se asignarán 10 puntos a favor por partido jugado
- Se deducen de los puntos a favor:
 - ✓ 1 punto por tarjeta amarilla
 - ✓ 3 puntos por tarjeta roja
 - ✓ 10 puntos por expulsión de adultos
 - ✓ 10 puntos por comportamiento de parcialidad (a determinar por el Tribunal de Penas)
 - ✓ 10 puntos por no presentación o retirarse del campo de juego antes de finalizar el partido
 - ✓ 10 puntos por inhabilitación de cancha

No se tramitarán los pedidos de amnistías de canchas y de adultos cuyas penas serán indefectiblemente siempre cumplidas.

Para ello los clubes involucrados deberán consultar al área administrativa antes del comienzo del primer torneo del año el saldo que reste cumplir de la sanción impuesta en la temporada anterior.

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL INFANTIL

VIII. ECONOMIA

A. Se recuerda a los Clubes que:

1) Deudas Pendientes:

Si el club deudor quiere refinanciar su deuda deberá documentar el saldo con cheques o documentos que sean aceptados por el Cuerpo de Neutrales de A.U.F.I.

2) Paqo de la cuota de afiliación

La cuota de afiliación tiene por objeto el mantenimiento de la Administración de AUFI, es obligatorio que los clubes afiliados la mantengan al día, el pago de la misma se debe realizar hasta el día 10 del mes objeto de la misma, recordamos que el no pago inhabilita al club de ejercer el derecho al voto y no se le fijaran partidos hasta regularizar la deuda.

3) Paqo de sanciones

a. La cancelación de multas por defectos de confección de formularios o por cualquier otra razón tienen un plazo de 15 días corridos luego de la fecha de su publicación.

b. De no efectuarse el pago en los plazos estipulados, el Cuerpo de Neutrales estará habilitado a no fijar fecha de partido.

c. Pago de jueces: El pago de jueces se deberá realizar previo a la realización de los encuentros.

Ante cualquier incumplimiento por parte de los Clubes afiliados, el Cuerpo de Neutrales de AUFI está habilitado para suspender la realización de encuentros en que participen los Clubes omisos a estos plazos.

B. Reclamaciones

1) Cualquier tipo de reclamación se deberá hacer por escrito dentro de los cinco días hábiles de sucedido el hecho denunciado y depositando 2.5 U.R. (dos y medio unidades reajustables). No se dará curso a ningún reclamo que no tenga adjunta la copia del comprobante de pago.

2) En caso del que reclamo sea laudado a favor del reclamante se le devolverá el depósito. En caso de ser desfavorable el depósito no será reintegrado.

3) El reclamo de puntos por inhabilitación de un jugador que un equipo haya utilizado incorrectamente en un partido, tendrá validez si es presentado dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha del partido.

C. Apelaciones

1- Se establece idéntico procedimiento para efectuar cualquier tipo de apelación a un fallo de la Mesa de Neutrales.

2- El reclamo tendrá validez si es presentado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de promulgación del fallo.

3- Los fallos del Tribunal de Penas no son apelables.

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL INFANTIL

IX. FORMULARIOS Y FALTAS

1) Confección de formularios

a. Generalidades

- 1- Previa identificación, el Delegado de Categoría será el representante de su Institución y responsable de la confección del formulario en lo que respecta a su club.
- 2- Los formularios de los partidos deberán ser llenados por los Delegados de cada categoría debiendo establecer su número de carné y nombre en el lugar que corresponda a su Institución.
- 3- Los formularios deberán estar prontos 15 minutos antes de comenzar el partido, con los datos correspondientes a cada jugador, nombre, número de carné y número de camiseta, así como los datos de los Técnicos.
- 4- Los jugadores firmarán los formularios delante del delegado del otro equipo, el cual verificará la documentación.
- 5- Durante el partido los Delegados quedarán libres debiendo auxiliar al árbitro si es necesario, para ello deberán permanecer a la vista del árbitro a fin de asistirlo si este lo requiere.
- 6- **Posteriormente al partido es obligación de los Delegados de Categoría corroborar que los Señores Árbitros realicen las anotaciones correctamente, verificando: resultados, goles, cambios, observados y expulsados, etc., solucionando en ese momento cualquier error u omisión que estos cometieren.**
- 7- Una vez realizada la verificación ambos Delegados firmarán el formulario.
- 8- Ningún jugador podrá ser inscripto en el formulario luego de comenzar el partido.
Por lo dispuesto el jugador está inhabilitado para jugar el mismo.
En caso de que un equipo ingrese al campo de juego (inicie el partido) con una cantidad menor de 11 jugadores, podrá incluir, posteriormente en el formulario, tantos jugadores, durante el transcurso del juego, como le falten para completar 11. En este caso no tiene posibilidades de realizar cambios.
- 9- El Delegado de categoría al llenar el formulario en el casillero correspondiente a los jugadores, deberá tener en cuenta:
 - a) Que los 11 primeros lugares indefectiblemente serán para los jugadores titulares.
 - b) Que del casillero 12 al 17 serán para los posibles suplentes.
 - c) Que el guardameta deberá ocupar el casillero N° 1.

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL INFANTIL

Faltas

Las equivocaciones en el llenado de los formularios ocasionan dificultades administrativas al control del campeonato por tanto serán debidamente penalizados.

Errores penados con 0.25 UR

- (1) No anotar el nombre de la Institución
- (2) No anotar nombre del campo de juego
- (2) No anotar correctamente la Divisional
- (3) No anotar fecha del Torneo en disputa
- (4) No anotar o anotar en forma equivocada N° de Carne del niño.
- (5) No anotar N° de documento y/o camiseta
- (6) No anotar nombre y N° de documento de adultos
- (7) No respetar el orden de los titulares

Errores penados con 2 UR

Falta de firma de cualquier actor del encuentro: Delegados, técnicos, jugadores.

X. VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS – PROHIBICION DE FUMAR

De acuerdo a la resolución de ONFI, está prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los escenarios donde se disputan partidos de fútbol infantil.

Los árbitros, orientadores técnicos, ayudantes y delegados no están autorizados a fumar dentro del campo de juego ni en los vestuarios mientras desarrollan su función.

El no cumplimiento de lo dispuesto deberá ser denunciado por el árbitro o veedor designados para la actividad.

La sanción económica es de 5 UR en el caso de los clubes y de no designación a partidos en el caso de los árbitros.

XI. ARBITROS Y REGLAS DE JUEGO

1. Árbitros

- a) Se recuerda de la imposibilidad de hacer cualquier tipo de comentario o manifestación sobre la actitud de los árbitros.
Toda denuncia, queja, etc., sobre lo anterior se debe realizar por escrito
- b) La falta de uno o dos de los Integrantes de la terna nombrada, no es motivo de suspensión del Partido fijado, el cual debe empezar a la hora correspondiente.
- c) Para evitar demoras en el transcurso de la etapa, se podrá disponer la firma de los formularios en el entretiempo del partido. A sus efectos se deben entregar al árbitro todos los carnés (titulares y suplentes) los que serán devueltos luego de la firma de formulario.

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL INFANTIL

2. Balones Oficiales

La presentación obligatoria de balones declarados oficiales en la actividad de Aufi, es en cumplimiento de acuerdos establecidos con las firmas que los proporcionan a precios preferenciales en beneficio de los clubes.

Antes de comenzar cada encuentro el club locatario entregará al árbitro 3 balones oficiales cuya dimensión será acorde a la Divisional.

Balones oficiales por Divisional

Divisional	Balón Nº
15ª	Nº 3
14ª	Nº 3
13ª	Nº 4
12ª	Nº 4
11ª	Nº 4
10ª	Nº 5
9ª	Nº 5
8ª	Nº 5

En caso de no dar cumplimiento a lo anterior ameritará que el partido no se dispute con la consiguiente pérdida de puntos. -

Para que la sanción sea efectiva, el club visitante, deberá hacer dejar constancia al árbitro en el formulario de partido y negarse a disputarlo.

Si el visitante accede a iniciar el encuentro en esas condiciones no podrá, posteriormente, hacer reclamos.

Ningún partido podrá suspenderse si, durante el transcurso se deterioran o desaparecen los balones oficiales y se pone al menos uno a disposición del árbitro, si ello no sucediera se debe suspender el mismo dando cuenta a Aufi, estándose a su decisión

3. Duración de los partidos

Divisional		
15ª	2 tiempos de 15 minutos c/u	No firman
14ª	2 tiempos de 15 minutos c/u	No firman
13ª	2 tiempos de 20 minutos c/u	
12ª	2 tiempos de 25 minutos c/u	
11ª	2 tiempos de 30 minutos c/u	
10ª	2 tiempos de 30 minutos c/u	
9ª	2 tiempos de 30 minutos c/u	
8ª	2 tiempos de 35 minutos c/u	

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL INFANTIL

XII. ADULTOS EN EL CAMPO DE JUEGO

Los árbitros exigirán documentación de afiliación a AUFI a los delegados, orientadores técnicos y quinesiólogo que se presenten en el campo de juego.

Solamente podrán brindar indicaciones técnicas a sus dirigidos aquellas personas que hayan realizado el curso de orientador técnico o estar cursándolo. -

En el caso de registrarse en el formulario un ayudante técnico que tenga el curso de orientador, puede cumplir esa función solo en caso de expulsión del titular. El kinesiólogo, podrá únicamente brindar asistencia a los jugadores en caso de lesión de alguno de ellos, o sea no podrá dirigir técnicamente al equipo. De producirse esta situación, señalada anteriormente, será expulsado por el árbitro.

Los adultos autorizados a permanecer en el banco de suplentes serán, solamente, el técnico, ayudante técnico y quinesiólogo.

XIII. SALUDO

Luego del ingreso al campo de juego de ambos conjuntos se realizará por parte del locatario el saludo correspondiente al equipo contrario.

XIV. MESA DE DELEGADOS

El Club locatario dispondrá en lugar adecuado una mesa de delegados, donde permanentemente estarán los formularios, para ser llenados por los delegados, controlados y cerrados por los Árbitros y firmados por los niños.

XV. REGLAS VARIAS

- 1) Se recuerda que los niños no pueden jugar sin espinilleras (canilleras?), así como, no está autorizado el uso de taponés metálicos.
- 2) De existir una diferencia en el score de 8 (ocho) goles, se debe dar por finalizado el encuentro.
- 3) Detención del juego en caso de niños lesionados
Ante la caída de un niño que no se levante rápidamente, el árbitro detendrá el juego de inmediato. Esta regla tendrá como única excepción: cuando se presente una jugada con clara opción de gol y próxima al área de meta, salvo que el niño caído sea el golero y no se levante de inmediato.
- 4) Tarjetas amarillas y rojas en divisionales 13ª y 14ª y 15ª
El Árbitro evitará las tarjetas salvo:
 - Casos de notoria mala conducta (agresiones)
 - Falta de respeto (insultos, gestos, etc.)
 - Evitar claramente un gol tomando la pelota con las manos.
- 5) Acumulación de tarjetas amarillas
En divisionales 14º, 13º, 12º y 11º no se acumulan las tarjetas amarillas.
En divisionales 10º, 9º y 8º se acumulan las tarjetas amarillas, al recibir la quinta se debe cumplir sanción automática (1 partido de suspensión) **no se elimina acumulación entre apertura y clausura.**

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL INFANTIL

6) Sagues de banda (repetición)

Los árbitros harán repetir el saque de banda cuando es mal ejecutado solamente en las divisionales 13ª, 14ª y 15ª cuando éste se realiza en forma defectuosa. La repetición del saque deberá ser efectuada por el mismo niño que lo ejecutó mal.

7) Ascensos

No hay límites en cuanto a la cantidad de ascensos de una divisional a otra. Cada divisional puede estar integrada por niños hasta un año menor a lo correspondiente, salvo 15ª que puede integrarse con niños hasta dos años menores.

8) Firma de formularios y sustituciones

- a. Aquellas divisionales que firman (8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª y 13ª) lo harán delante de los delegados del equipo contrario.
- b. Los sustitutos y los delegados firmarán delante del árbitro, permitiéndose hacer seis sustituciones en total.
- c. Carné de jugador

Ante inconvenientes en la entrega de los carnés por parte de los Clubes de origen se dispone:

- a) El Club de origen tiene 7 días calendario para entregar el carné al nuevo Club cuando el niño pida pase. La no entrega del mismo amerita que el mencionado Club de origen deba hacerse cargo de su costo.
- b) **Se recuerda asimismo que es imprescindible contar con el carné respectivo en virtud de que solamente se autoriza jugar con cédula de identidad dos (2) partidos en la temporada.**

9) Ficha médica habilitante para jugar

- a. Fichas médicas otorgadas por ONFI, a la que se agregará foto carné si no la tuviera y deberá estar plastificada.
- b. Fichas médicas otorgadas por las Emergencias Móviles (tipo carné de salud, el que deberá tener foto carné y estar plastificado).
- c. Constancia realizada en AUFI, para lo cual se deberá presentar en área administrativa, el libro original del niño o del adolescente, según corresponda, más una foto carné, el mismo también será plastificado.
- d. Empleando el mismo criterio que se utiliza para la presentación de la Cédula de Identidad se podrá presentar en la cancha el original del libro del niño o del adolescente hasta 2 (dos) partidos. En ese caso se deberá marcar en el formulario con asterisco.
- e. Robo o extravío: Las instituciones podrán presentar antes del inicio de la actividad, un listado por divisional de acuerdo al modelo existente en página web de AUFI. Dicha planilla se podrá ir actualizando con fechas de vencimiento de documentación.

En caso de extravío que impidan presentar la constancia de aptitud deportiva en la mesa de delegados, el listado será la garantía de que el niño cuenta con certificación médica al día.

Ningún jugador podrá disputar un encuentro si no presenta la ficha médica vigente.

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL INFANTIL

10) Sistema de suspensión de la etapa (sábado y/o domingo)

La actividad puede ser suspendida hasta dos horas antes de la hora prevista por el Cuerpo de Neutrales. Posteriormente, el único habilitado es el árbitro en la cancha.

11) Instituciones que viajan

- Las Instituciones que viajen deben adelantar sus partidos a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de la actividad oficial de AUI.
- Si no existiera acuerdo en la fijación con la Institución rival, la Mesa lo establecerá el lunes y martes previo al fin de semana en cuestión.
- Si por alguna circunstancia ajena a la voluntad de la/s Institución/es que viaja/n el partido que se adelanta no es el correspondiente a la fecha del viaje, el mismo podrá ser aplazado debiéndose jugar antes de la fijación de la siguiente etapa. La Mesa lo fijará el miércoles y jueves posterior al fin de semana en cuestión.
- En cualquier caso, el o los partidos correspondientes deberán ser jugados entre semana.
- Las Instituciones que viajan deberán hacerse cargo de los gastos extras que el adelanto o aplazo de los partidos pueda ocasionar.

XVI. SISTEMA DE SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

En caso de producirse durante la realización de un partido hechos que afectaren el normal desarrollo del mismo como ser (sin que los siguientes ejemplos sean excluyentes) insultos o amenazas de uno o más parciales de un equipo, así como protestas reiteradas o fuera de lugar de técnicos ayudantes y/o delegados, etc., el árbitro dentro de las potestades que le son inherentes por si o ante denuncia de uno de las líneas procederá:

1.- Expulsión normal de los técnicos, ayudantes, delegados, etc., con asiento posterior en el formulario en "Observaciones".

2.- En caso de parciales:

- a. Detendrá el partido. Llamará al delegado que corresponda y le solicitará que la parcialidad termine con los insultos o que "aquel parcial" se tranquilice; posteriormente continuará el encuentro.
 - b. Si se reitera nuevamente similar episodio procederá nuevamente a llamar al delegado de referencia y le solicitará por segunda y última vez que la parcialidad termine con los insultos o que "aquel parcial" se retire de las inmediaciones del campo de juego.
 - c. Una vez que el delegado tenga la situación controlada, procederá a reanudar el partido.
 - d. De persistir las situaciones mencionadas anteriormente y/o el delegado no colabore con el árbitro o no pueda hacer desistir de tal actitud a la parcialidad o no pueda retirar al parcial señalado, el árbitro procederá a suspender el partido en desarrollo.
- En estos casos planteados y a fin de poder finalizar el resto de la etapa, pasado un lapso prudencial, solicitará a los delegados (o dirigentes) de ambos Clubes las garantías necesarias.
 - Dadas estas garantías, procederá cuando corresponda a iniciar el encuentro de la próxima categoría.
 - Si las garantías solicitadas no son aportadas o se inicia nuevamente el proceso anterior procederá a suspender definitivamente la etapa.

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL INFANTIL

3.- En caso de Invasión de cancha:

- a) De un parcial, técnico, etc. (una sola persona) y no exista agresión física, el árbitro pedirá la colaboración del delegado de la Institución. Luego de normalizada la situación continuará el encuentro.
 - Si no existe ni **la técnico (¿?)** más mínima colaboración de parte de la Institución para solucionar el problema procederá a suspender el encuentro en desarrollo.
 - En este caso y a fin de finalizar el resto de la etapa pasado un lapso prudencial, solicitará a los delegados de ambas Instituciones las garantías necesarias. Dadas estas garantías cuando corresponda procederá a iniciar el encuentro de la próxima categoría.
 - Si las garantías solicitadas no son aportadas o sucediera nuevamente la situación anterior procederá a suspender definitivamente la etapa.
- b) Invasión de técnico y/o de uno o más parciales con agresión física procederá a suspender el encuentro y la etapa. -

Montevideo, febrero de 2018